

ACTA NÚMERO CATORCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las catorce horas con treinta minutos del día once de noviembre del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y considerando que es necesario tomar en cuenta la actualización de manuales de esta administración municipal.- Por lo tanto este Concejo Municipal, de conformidad a leyes y reglamentos vigentes, **ACUERDA: Actualizar los documentos siguientes: MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORÍAS Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL**, los cuales son fundamentales para esta administración municipal.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, y considerando que es necesario actualizar el respectivo **Organigrama de esta Administración Municipal**, de conformidad a las leyes y reglamentos.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Actualizar el ORGANIGRAMA DE ESTA ALCALDÍA**, de conformidad al funcionamiento actual de esta Administración Municipal.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando:

- I. Que de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en los Art. 203 y 204, se determina la autonomía de las Municipalidades para el Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo, los cuales se rige por el Código Municipal, bajo principios generales en la organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.
- II. Que en fecha doce del mes octubre del año dos mil diez, el Concejo Municipal que fungió en el periodo comprendido del primero de mayo del año dos mil nueve al treinta de abril del año dos mil doce, acordó suscribir **CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, el cual fue aprobado por medio de Acuerdo Municipal Número 22 del Acta N° 40 de fecha 12 de Octubre del 2010, para la Construcción y funcionamiento de una Planta de Compostaje en inmueble propiedad de esta Municipalidad, ubicado en el Cantón Obraje Nuevo en el Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de la Libertad.

- III. Que dentro de las competencias establecidas en el Artículo Cuatro del Código Municipal en el numeral diez, el cual faculta a los Municipios a la regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de acuerdo a la ley; así como en el Artículo Treinta y uno, numeral seis del relacionado Código obliga al Concejo Municipal “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad.” Artículos antes relacionados que son parte integralidad de normas como la Ley de Medioambiente entre otros, permiten fundamentar una toma decisión más eficiente en cuanto al cuidado, preservación y toma de decisiones para el mejoramiento del medio ambiente en el municipio de San Pablo Tacachico.
1. Que mediante Acuerdo Municipal N° 1 del Acta N° 15 Tomo II de fecha 30 de agosto del 2021, se estableció Iniciar los procedimientos para la apertura de la Planta de Compostaje del Municipio de San Pablo Tacachico, ubicada en inmueble propiedad de esta Municipalidad, ubicada en el Cantón Obraje Nuevo, a partir del día Uno del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.
- IV. Que este Concejo Municipal toma a bien nombrar una persona encargada de dicha planta para que lleve el control y el manejo de los desechos sólidos y el proceso de compostaje.

Por tanto, de conformidad al Art. 40 Inciso 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Trasladar de forma provisional a [REDACTED] (Encargado de la Unidad de Medio Ambiente), **como Encargado de la Planta de Compostaje de esta Alcaldía Municipal**, a partir del 21 de noviembre del 2022, y devengará la Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00) mensuales que corresponde a la plaza anterior.- Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades correspondientes y Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la necesidad que se tiene en la Unidad de Catastro de esta Alcaldía Municipal, con el tema de recuperación de mora tributaria municipal, y darle el debido seguimiento a hechos generadores o hechos imponibles, según el artículo 12 de la Ley General Tributaria Municipal.- Por tanto, de conformidad al Art. 40 Inciso 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Trasladar de forma provisional a [REDACTED] (Inspector Municipal de Saneamiento Ambiental de esta Alcaldía Municipal), **como Auxiliar de Catastro de esta Alcaldía Municipal**, a partir del 21 de Noviembre del 2022, y devengará la Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) mensuales que corresponde a la plaza anterior.- Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades correspondientes y Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en el Art. 30 numerales 8 y 16 del referido Código, **ACUERDA:** Contratar Ad honorem los Servicios Profesionales del Licenciado

Walter Arnoldo Zelaya Lozano, de [REDACTED] años de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; para que asuma la representación de la Municipalidad de San Pablo Tacachico, en Procesos Legales Administrativos, de: Asesoría Legal al señor Alcalde Municipal, Recursos Humanos, Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Medio Ambiente y Gestión de Cooperación Nacional e Internacional.- Por lo tanto se autoriza al señor Alcalde Municipal Francisco Antonio Portillo Dimas para que confiera Poder con Clausula Especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho fuere necesario, a favor del Licenciado Walter Arnoldo Zelaya Lozano, de generales antes mencionadas.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$640.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de: 20 Block de Orden de Compra y Bienes y/o Servicios y Actas de Recepción, numerados del 1,001 al 2,000, y 20 Block de Requerimientos de Bienes y/o Servicios, numerados del 1,001 al 2,000, para uso exclusivo de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$6,900.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar factura de la empresa EVENTO, S. A. DE C. V., en concepto de pago por Servicios Profesionales para el desarrollo del Montaje del Evento: Preparación, Elección y Coronación de la Reina de las Fiesta Patronales año 2022-2023 del municipio de San Pablo Tacachico, a realizarse el día 05 de Diciembre del 2022, de conformidad al Contrato respectivo.- **Cabe mencionar que conforme al respectivo contrato se entregará un anticipo de Dos Mil Setenta 00/100 Dólares (\$2,070.00), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos Treinta 00/100 Dólares (\$4,830.00).**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contribuir al Instituto Nacional de San Pablo Tacachico, con la cantidad de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00), de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal N° 559-001314-2, para pago de transporte para Grupo de Jóvenes integrantes de la Banda de Paz de Lourdes, quienes asistirán al Acto Cultural denominado MITOLOGÍA CUSCATLECA, el cual se realizó en esta ciudad, el día 28 de octubre del corriente año, un viaje de ida y regreso de Lourdes hacia San Pablo Tacachico.- La contribución la recibió el profesor Jesús Antonio Reyes, en representación del mencionado centro escolar.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Se autoriza a la Tesorera Municipal para que emita el cheque respectivo para dicha contribución.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$270.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibos del señor José Francisco Chicas Guillén, valor por el suministro de 2 Llantas Marca Otany 11R 22.5, a razón de \$135.00 cada una, para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19007.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en el Art. 30 numerales 8 y 16 del referido Código, **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales del Licenciado Walter Arnoldo Zelaya Lozano, de [REDACTED] de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y Tarjeta de Identificación Tributaria [REDACTED]; para que asuma la representación de la Municipalidad de San Pablo Tacachico, en Proceso Legal Administrativo de Conciliación de Deuda con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).- Por lo tanto se autoriza al señor Alcalde Municipal Francisco Antonio Portillo Dimas para que confiera Poder con Clausula Especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho fuere necesario, a favor del Licenciado Walter Arnoldo Zelaya Lozano, de generales antes mencionadas.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL TRESCIENTOS 62/100 DÓLARES (\$5,300.62), de la CUENTA CORRIENTE N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar factura número: 26492596 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, en Bienes Municipales, mes facturado Noviembre 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE 84/100 DÓLARES (\$1,929.84), de la CUENTA CORRIENTE N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar facturas números: 26497489, 26497413, 26476039, 26518242, 26518256, 26497398, 26429628, 26499175 y 26492841 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, en Bienes Municipales, mes facturado Noviembre 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS

TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$432.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 del Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneo de Fútbol organizados la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado, Departamento de La Libertad (ADFA), dentro de marco de las Escuela de Fútbol Municipal, en los Niveles del 1 al 6, correspondiente a Primera y Segunda Vuelta; son 18 partidos en Primera vuelta y 18 partidos en Segunda vuelta, todos a razón de \$12.00 por cada partido.- Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,200.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 del Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, correspondiente a Fútbol Libre en la Segunda categoría; 55 Partidos en Primera vuelta, a razón de \$20.00 por cada partido y 55 Partidos en Segunda Vuelta, a razón de \$20.00 cada partido- Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- **Cabe mencionar que en esta fecha se entrega un anticipo de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Un Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$1,400.00).**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 36/100 DÓLARES (\$1,439.36), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0474 de la empresa ECO LUZ, S.A. DE C.V., por Servicios de Reparación de: 8 lámparas de 30 watt luz calle/incluye Drivers 30w, 2 lámparas de 60 watt luz calle/incluye Drivers 30w, 1 lámpara de 90 watt luz calle/incluye Drivers 30w, 2 lámparas de 30 watt luz calle/incluye 2 Chip de 30w y 12 Mano de Obra Incluye/Sellador 221, cinta térmica, scotchlok, silicón negro; para el Mantenimiento del Alumbrado Público del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: AUTORIZAR LA EROGACIÓN VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$28,450.00), DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001317-5 FONDO DE APOYO MUNICIPAL, PARA CANCELAR RECIBO DEL SEÑOR VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ REYES, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO **MARCA: HYUNDAI; PLACAS: P-914884; MODELO: H 1 GL; COLOR: BLANCO; AÑO: 2020; CLASE: MICROBUS; CAPACIDAD: 3 ASIENTOS; NÚMERO DE MOTOR: D CUATRO B H K CERO UNO CERO CERO UNO OCHO; NÚMERO DE CHASIS GRAVADO: K M J W A TRES SIETE H A L U UNO CERO DOS SEIS UNO CUATRO; NÚMERO DE CHASIS VIN: NO TIENE**, PARA BRINDAR APOYO AL ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DE SALUD A TRAVÉS DE ESTE MEDIO DE TRANSPORTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO,

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- ORDENASE A LA TESORERA MUNICIPAL SE EMITA EL CHEQUE RESPECTIVO Y SE EFECTÚE EL PAGO CORRESPONDIENTE.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 29/100 DÓLARES (\$2,175.29), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 02686 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 31-10-2022, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de octubre del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Setecientos Cincuenta y Dos 00/100 Dólares (\$752.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar factura de la empresa AYESTAS FASHION, de la señora Claudia Beatriz Ayestas Rivera, por el suministro de 47 Chaquetas Deportivas, a razón de \$16.00 cada una, para Integrantes de la Banda de Paz Municipal, en el Marco de la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2022.- **Cabe mencionar que en esta fecha se entrega un anticipo de Doscientos Veinticinco 60/100 Dólares (\$225.60).**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numerales 4, y de conformidad al Art. 3 numeral 6 en referencia a la autonomía del municipio, ACUERDA: Revisar Borrador de Reforma a la Tarifa de Impuestos Municipales de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, con la finalidad de conferirle la respectiva aprobación para proponerla como Ley a la Asamblea Legislativa.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales del Ing. Samuel de Jesús Chinchilla, para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO, por un valor de Quinientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$575.00).- Comuníquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.